

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
ACTA DE LA SESIÓN VIRTUAL ORDINARIA 1576-2022

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL SINAES
CELEBRADA EL DIECINUEVE DE ABRIL DE 2022. SE DA INICIO A LA SESIÓN VIRTUAL
A LAS OCHO DE LA MAÑANA.

MIEMBROS ASISTENTES

MAE. Sonia Acuña Acuña, Vicepresidente
M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte
Dr. Julio César Calvo Alvarado
Ing. Walter Bolaños Quesada

M.Sc. Francisco Sancho Mora, Presidente
M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén
Dr. Ronald Álvarez González
Dra. Lady Meléndez Rodríguez

INVITADAS HABITUALES ASISTENTES

M.Sc. Laura Ramírez Saborío, Directora Ejecutiva.
Licda. Marchessi Bogantes Fallas, Coordinadora de la Secretaría del Consejo Nacional de
Acreditación

INVITADA HABITUAL AUSENTE CON JUSTIFICACIÓN

Licda. Kattia Mora Cordero, Abogada.

Revisor del Recurso de Reconsideración

Revisor del Recurso de Reconsideración Proceso 176: M.Sc. Jorge Iván Correa Alzate.
Acompañante Técnico: M.Sc. Andrea Fonseca Herrera, Gestora de Evaluación y Acreditación del
SINAES.

***Los asistentes se encuentran conectados virtualmente desde sus casas de habitación,
debido a la emergencia nacional.**

**El Presidente indica que se están realizando las sesiones virtuales atendiendo la Directriz
No. 073-S-MTSS y el Acuerdo del artículo 4 de la Sesión 1388-2020 del 10 de marzo, esto
debido al estado de emergencia nacional.**

Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1576.

Se aprueba la agenda 1576 de manera unánime.

Temas tratados: 1.Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1576. 2.Revisión y aprobación del acta 1575. 3. Modificación de agenda. 4. Informes. 5. Presentación del Informe del Recurso de Reconsideración de la carrera del Proceso 176. 6. Análisis de la presentación de los resultados de la Evaluación del Informe del Recurso de Reconsideración de la carrera del Proceso 176, por parte del Consejo Nacional de Acreditación y el M.Sc. Jorge Iván Correa Alzate. 7. Análisis y resoluciones de la presentación de los resultados de la Evaluación del Informe del Recurso de Reconsideración de la carrera del Proceso 176, por parte del Consejo Nacional de Acreditación. 8. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 70. 9. Revisión del acta 1575.

La M.Sc. Laura Ramírez Saborío y la Licda. Marchessi Bogantes Fallas, se retiran a las 8:01 a.m.

Artículo 2. Revisión y aprobación del acta 1575.

Los miembros del Consejo dedican un espacio para discutir el acta 1575.

La M.Sc. Laura Ramírez Saborío y la Licda. Marchessi Bogantes Fallas, ingresan a las 8:32 a.m.

Artículo 3. Modificación de agenda.

El M.Sc. Francisco Sancho Mora propone realizar una modificación de agenda en el que se traslade la revisión y aprobación del acta 1575 al concluir con los temas de procesos de acreditación.

SE ACUERDA

1. Proceder con la modificación de la agenda.
Votación unánime.

Artículo 4. Informes.

De la Dirección:

M.Sc. Laura Ramírez Saborío

Informa que:

1. En relación con los acuerdos que el Consejo ha tomado en los que se ha solicitado el apoyo de la Dirección Ejecutiva, se entregó la información del seguimiento del acuerdo CNA-057-2022 sobre el Informe de Auditoría de Cumplimiento AC-01-2021, así como, el análisis relacionado con el oficio Sinaes-AI-008-2022, “Advertencia – Condiciones que podrían impactar de manera adversa la ejecución de evaluaciones externas en las instituciones de educación superior (IES)”.
2. Se realizó la reunión con las autoridades universitarias del proceso Posgrado 02 ante solicitud del Consejo dada en la Revisión de Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento.
3. Derivado de la afirmación que realizó la M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén en la sesión 1575 celebrada el 8 de abril de 2022, se procedió a realizar la revisión del sitio web del SINAES ese mismo día y confirma que la información sobre las carreras acreditadas está correcta en la página web del SINAES. Es importante señalar que hay trabajo muy importante por parte de Comunicación y Gestión de la Información para mantener actualizado la información correspondiente.
La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén se refiere al sitio web que no es del SINAES pero facilita información sobre las carreras acreditadas.
La M.Sc. Laura Ramírez Saborío indica que el sitio web al que se refiere la M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén es Universidades.cr, el cual se redirecciona a la página web del SINAES.
La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén solicita que se denuncie la página que brinda información incorrecta sobre las carreras acreditadas, o que el SINAES se contacte con los administradores del sitio web para que actualicen la información, lo cual es un riesgo en términos de falsedad ideológica, así como, un engaño para los estudiantes dado que pueden inducir al error.
La M.Sc. Laura Ramírez Saborío indica que el SINAES está en contacto con Universidades.cr y reitera que el listado de carreras acreditadas se encuentra actualizado en el sitio web Institucional.
4. En cumplimiento de una política nacional que hay sobre el tema de igualdad y equidad de género, se encuentra listo un curso que aunado a una estrategia de comunicación se espera que sea realizado por diferentes públicos de las Instituciones de Educación Superior desde el SINAES, el cual es parte de los compromisos que como Institución Pública el SINAES debe llevar a cabo.

El M.Sc. Jorge Iván Correa Alzate y la M.Sc. Andrea Fonseca Herrera, ingresan a las 8:40 a.m.

Artículo 5. Presentación del Informe del Recurso de Reconsideración de la carrera del Proceso 176.

El Presidente da la bienvenida al Jorge Iván Correa Alzate, revisor del informe del recurso de reconsideración del Proceso 176, agradece su colaboración y lo invita a presentar el Informe. El M.Sc. Jorge Iván Correa Alzate, agradece el espacio brindado y realiza una amplia presentación de la evaluación que realizó a la carrera.

Artículo 6. Análisis de la presentación de los resultados de la Evaluación del Informe del Recurso de Reconsideración de la carrera del Proceso 176, por parte del Consejo Nacional de Acreditación y el M.Sc. Jorge Iván Correa Alzate.

Terminada la presentación del M.Sc. Jorge Iván Correa Alzate, el Presidente abre un espacio para que los Miembros del Consejo planteen sus consultas en relación con el informe presentado. Después que el revisor amplía y profundiza en los temas planteados, se le agradece su colaboración en esta fase del proceso.

El M.Sc. Jorge Iván Correa Alzate y la M.Sc. Andrea Fonseca Herrera, se retiran a las 9:52 a.m.

Artículo 7. Análisis y resoluciones de la presentación de los resultados de la Evaluación del Informe del Recurso de Reconsideración de la carrera del Proceso 176, por parte del Consejo Nacional de Acreditación.

El Consejo Nacional de Acreditación analiza y valora el informe presentado por el M.Sc. Jorge Iván Correa Alzate sobre los resultados de la Evaluación del Informe del Recurso de Reconsideración de la carrera del Proceso 176

SE ACUERDA

Dar por recibido el Informe del Recurso de Reconsideración de la carrera del Proceso 176.

Se realiza un receso de 9:55 a.m. a 10:08 a.m.

Artículo 8. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 70.

Los miembros del Consejo Nacional de Acreditación analizan el Informe de Autoevaluación, el respectivo Compromiso de Mejoramiento y el Informe Final de la Evaluación Externa con la valoración respecto del Compromiso de Mejoramiento, así como la valoración de la carrera sobre el mismo.

Se procede a la votación del Proceso 70, en la que 5 miembros votaron a favor de la acreditación, 2 en contra de la acreditación y una abstención.

Al no proceder la acreditación del Proceso 70, se continúa a la votación de diferir la decisión de acreditación.

CONSIDERANDO QUE:

1. La misión del SINAES es fomentar la calidad de la educación superior costarricense y contribuir eficazmente al logro y observancia de los principios de excelencia académica en el quehacer académico de las instituciones costarricenses de educación superior.
2. La carrera ha realizado con responsabilidad los procesos de evaluación interna y externa con resultados que le permiten continuar procesos internos participativos de reflexión y de mejoramiento efectivo de su calidad.
3. La carrera ha alcanzado niveles de calidad, pero que aún no satisface los requisitos para ser oficialmente acreditada.
4. La carrera del Proceso 70 tiene condiciones para atender en el corto plazo las debilidades que actualmente no permiten referirla como una carrera acreditada.

SE ACUERDA

1. Diferir la decisión sobre la condición de la carrera del Proceso 70.
2. Indicar a la Universidad que esta decisión requiere el compromiso formal de la carrera de demostrar la superación de las debilidades en un período no mayor a dieciocho

- meses. Cumplido el plazo y lo establecido en la normativa para estos casos el Consejo decidirá sobre la condición de la carrera.
3. Comunicar a la Universidad que el personal del SINAES, podrá ofrecer acompañamiento durante esta etapa, en la medida que la institución así lo considere oportuno.
 4. Indicar que, con el fin de que el Consejo Nacional pueda contar con la información pertinente que le permita verificar el cumplimiento de las condiciones de calidad, la carrera debe presentar – en un plazo no mayor a 30 días naturales, a partir de la comunicación de este acuerdo – un “Proyecto Especial de Mejoras (PEM)”.
 5. Solicitar a la carrera que, sin perjuicio de los requerimientos de mejora encontrados a lo largo de los procesos de autoevaluación y evaluación externa, el “Proyecto Especial de Mejoras (PEM)” señalado en el párrafo anterior debe incorporar, al menos, las siguientes acciones de mejoramiento que la carrera del Proceso 70 habrá de realizar en el plazo otorgado.
 - Concluir con el proceso de actualización del plan de estudios.
 - Aplicar mecanismos para acercar a la comunidad educativa sobre la actualización y mejora de la carrera.
 - Identificar y solucionar los aspectos específicos referentes al acceso a recintos oportunos por parte de los docentes.
 - Establecer una estrategia tecnológica que permita generar estadística dinámica en información anual del personal académico, cargas, cursos y grupos, resultado de evaluaciones, producción intelectual, acciones de extensión, actualización y percepción de graduados y otros para uso y retroalimentación de la carrera.
 - Implementar estrategias para cumplir con la formación didáctica en los docentes.
 - Brindar oportunidades de actualización profesional a graduado.
 - Aumentar la producción académica de los docentes.
 6. Indicar a la carrera que el Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (ILPEM), deberá entregarse a más tardar el 19 de octubre del año 2023.
 7. Indicar a la carrera que en el momento de presentar el Informe del ILPEM, se debe adjuntar una versión actualizada del Compromiso Mejoramiento preliminar.
 8. Notificar a la Universidad que, en caso de requerir ampliación o aclaración sobre el contenido del presente acuerdo, podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
 9. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.
 10. Acuerdo firme.
- Votación unánime.

La M.Sc. Laura Ramírez Saborío y la Licda. Marchessi Bogantes Fallas, se retiran a las 11:23 a.m.

Artículo 9. Revisión y aprobación del acta 1575.

La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén, se retira a las 12:15 p.m.

El Dr. Ronald Álvarez González, se retira a las 12:30 p.m.

La M.Sc. Laura Ramírez Saborío y la Licda. Marchessi Bogantes Fallas, ingresan a las 12:37 p.m.

El Ing. Walter Bolaños Quesada, se retira a las 12:41 p.m.

Los miembros del Consejo retoman la revisión del acta 1575 y hubo consenso en aprobarla en la próxima sesión.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOCE Y CUARENTA Y TRES DE LA TARDE.

M.Sc. Francisco Sancho Mora
Presidente

Licda. Marchessi Bogantes Fallas
Coordinadora de la Secretaría del Consejo